

à ello se le apremie y execute con costas y todo
 rigor de dno. à consecuencia de este Instru-
 mento, y del Juramento de parte legiti-
 ma que uno y otros ha de traer prepara-
 da execution, sin que se necesite de mas jus-
 tificacion aunque por dno se requiera, sobre
 que renuncio toda excepcion de engaño, y
 à su firmura obligo sus Ventas y bienes
 habidos y por haber; y en especial sin
 que sea vicio que la obligacion general
 dexoque ni vicie la particular, ni por
 el contrario si que antes bien se pueda
 usar de ambos dnos, o qualquiera de ellos
 para pignorio vel hipoteca, es à saber: una
 fabrica de salitre coniente con sus peltre-
 chos, y caldera de cobre para cocer la
 gñar, situada en la cañada que nombran
 la quinta de Laxio à los extremos de la
 Parrroquial de S.ⁿ Cristoval de esta Ciudad.

3
 2
 3

